



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2229

**DICTAMINA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO REFORMA A LEY DE
CASAS DE EMPEÑO**

- **Se sustituye el concepto de salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización (UMA)**

Mexicali, B.C., sábado 10 de octubre de 2026.- Encabezada por la diputada Daylín García Ruvalcaba, la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, aprobó un dictamen de reforma a la Ley que Establece las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Baja California, con el propósito de armonizar diversas disposiciones que regulan la operación de estos establecimientos.

El Dictamen No.4 deriva de una iniciativa presentada por la diputada Araceli Geraldo Núñez, mediante la cual se plantea reformar los artículos 15, 25, 40 y 47 de la citada ley para actualizar la denominación de autoridades públicas estatales y adecuar diversos conceptos a la normatividad vigente, con el propósito de mantener una legislación clara, actualizada y acorde a las atribuciones que corresponden a las autoridades en materia de casas de empeño.

En la sesión se destacó que la propuesta contribuye a mantener la congruencia del marco legal con la estructura actual de la administración pública estatal, fortaleciendo la claridad y certeza jurídica en la aplicación de la ley.

Asimismo, la reforma sustituye las referencias al salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización (UMA), mecanismo establecido a nivel nacional para la determinación de obligaciones, sanciones y diversos supuestos previstos en los ordenamientos jurídicos, en concordancia con las disposiciones federales vigentes.

En los trabajos participaron la presidenta del órgano legislativo, Daylín García Ruvalcaba, así como las diputadas y diputados Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Diego Alejandro Lara Arregui, Jaime Eduardo Cantón Rocha y Adrián Humberto Valle Ballesteros.